



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROGRAMA “INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES POR MÉXICO” DEL CONACYT.

CONSIDERANDO

Que el objetivo general del Programa “Investigadoras e Investigadores por México” del CONACYT, es promover la participación de las y los humanistas, científicos, tecnólogos e innovadores en la ejecución de la política de Estado que articula el Gobierno Federal a través del CONACYT, y facilitar su inserción laboral en los centros de investigación e instituciones de educación superior del sector público, así como en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo empresas productivas del Estado, bajo condiciones óptimas de trabajo para su desempeño profesional, en el marco de una política pública en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación que favorezca el interés público, la soberanía nacional, la independencia científica y tecnológica, el desarrollo integral del país, el cuidado y restauración del ambiente, la protección de la riqueza biocultural, el bienestar del pueblo de México, la solución de los grandes problemas nacionales a través de los proyectos prioritarios que defina el CONACYT y de sus ejes programáticos.

Con fundamento en los artículos 17 y 18 de los Lineamientos del Programa “Investigadoras e Investigadores por México” del CONACYT, los cuales establecen que, el Comité Directivo contará con una Comisión Consultiva, la Coordinación Ejecutiva:

CONVOCA

A las y los humanistas, científicos, tecnólogos e innovadores que tengan un nombramiento en una plaza de Personal del Programa a emitir un solo voto por alguna investigadora o investigador del listado para la integración de la Comisión Consultiva del Programa “Investigadoras e Investigadores por México” del CONACYT, conforme se determina en las presentes.

BASES

1. Podrán votar y ser votados quienes cuenten con nombramiento en una plaza de Personal del Programa y cubran con los siguientes requisitos:
 - a. Tratándose de investigadoras o investigadores del Programa que se encuentre en la modalidad a la que se refiere el Capítulo Cuarto de los Lineamientos, tener alguna distinción vigente del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
 - b. Haber obtenido resultado satisfactorio en todas sus evaluaciones previas.
2. No podrán ser miembros de la Comisión Consultiva, ni ser invitados a sus sesiones, las personas que tengan litigios o procedimientos pendientes en contra del Consejo. Lo anterior, de





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

3. Las Investigadoras y los Investigadores del Programa que deseen participar como elegibles, deberán enviar una carta “bajo protesta de decir verdad” de no tener conflicto de interés con el Consejo al momento de participar en la presente Convocatoria. Carta que podrá descargar en la página de su publicación.

I. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Secretaría Técnica del Programa “Investigadoras e Investigadores por México” del CONACYT integrará, por cada una de las seis Regiones del CONACYT, una lista de candidatos elegibles con el Personal del Programa activo conforme a los requisitos señalados en el apartado anterior, misma que será publicada conforme al calendario y términos de esta Convocatoria.

Las y los integrantes del Programa, nombrarán a sus representantes, a través de procesos autónomos y democráticos, para un periodo de dos años. Los representantes deberán acreditar el respaldo mayoritario de las “Investigadoras e investigadores del Programa de su región.

La Comisión Consultiva del Programa “Investigadoras e Investigadores del CONACYT” por México, estará integrada de la siguiente manera:

1. Por la Coordinación Ejecutiva, quien la presidirá.

La o el Presidente será suplido en sus ausencias por la Coordinadora o Coordinador de Apoyos a Becarios e Investigadores del Consejo.

2. Por dos representantes del Personal del Programa por cada una de las regiones que establezca el Consejo.

Cada región estará representada por una mujer y un hombre.

II. MECANISMOS DE ELECCIÓN

La elección de los representantes del Personal del Programa a los que se refiere la fracción II de este apartado, se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. El Personal del Programa, podrá emitir un solo voto para elegir de entre las investigadoras y los investigadores CONACYT que integran la lista de elegibles de su Región.
2. El voto se emitirá por región a través de los siguientes correos electrónicos:





GOBIERNO DE
MÉXICO



Región	Entidades	Correo electrónico
Centro	Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Querétaro y San Luis Potosí	edelaHuerta@conacyt.mx
Occidente	Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán	isanchez@conacyt.mx
Sur oriente	Veracruz, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo	ebarriop@conacyt.mx
Noroeste	Baja California, Sinaloa Baja California Sur y Sonora	rraya@conacyt.mx
Noreste	Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua, Durango y Zacatecas	ybarrera@conacyt.mx
Sureste	Yucatán, Tabasco, Campeche, Chiapas y Quintana Roo	nfloresb@conacyt.mx

3. La Investigadora o el Investigador, del Programa, más votados serán los representantes de la región ante la Comisión, excepto cuando sean de la misma Institución Receptora o de la misma área de conocimiento, en cuyo caso se resolverá en el orden siguiente:
 - a. Cuando la investigadora o el investigador, del Programa, elegible más votados sean de la misma Institución Receptora, será representante quien hubiera obtenido más votos. En caso de que tengan el mismo número de votos, el Comité Directivo elegirá libremente a uno de los dos, atendiendo a la equidad en la representatividad de las áreas del conocimiento. La o el otro representante será la o él elegible más votado de otra Institución Receptora, de un área de conocimiento distinta de la del primero.
 - b. Cuando las investigadoras o los investigadores CONACYT elegibles más votados sean de la misma área de conocimiento, sólo será representante quien haya obtenido más votos. En caso de que tengan el mismo número de votos, el Comité Directivo elegirá libremente a uno de los dos, atendiendo a la equidad de género. La o el otro representante será la o el elegible más votado de otra área de conocimiento de una Institución Receptora distinta de la del primero.

4. Los representantes por región serán una mujer y un hombre.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



5. Los integrantes de esta Comisión Consultiva, serán voluntarios y honoríficos, por lo que no recibirán contraprestación ni emolumento alguno. Asimismo, su actuar se regirá en términos de lo establecido en los Lineamientos, el Estatuto de Personal Académico, el Estatuto Orgánico del CONACYT, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normativa vigente aplicable.

III. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en el portal de CONACYT	Lunes 27 de septiembre de 2021
Presentación de los listados de elegibles por Región	Lunes 27 de septiembre de 2021
Recepción de las cartas de no tener conflicto de interés con el Consejo	Martes 28 de septiembre al martes 05 de octubre de 2021, cerrando a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)
Emisión del voto por Región	Miércoles 06 y jueves 07 de octubre de 2021, cerrando a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)
Publicación de Resultados	Lunes 18 de octubre de 2021

IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El CONACYT publicará los resultados completos, a más tardar el 11 de octubre de 2021.

Los nombres de las y los integrantes de la Comisión Consultiva se harán del conocimiento público en el portal del CONACYT.

V. SESIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



La protesta del cargo honorífico de las y los integrantes electos se llevará a cabo en la primera sesión ordinaria de dicha Comisión Consultiva.

La Comisión Consultiva se reunirá de manera ordinaria al menos una vez al año y de manera extraordinaria las veces que sea necesario, preferentemente a través de medios de comunicación remota que permitan la presencia virtual en directo de las personas. En todo caso, las sesiones de la Comisión Consultiva serán convocadas por la Coordinación Ejecutiva, a través de la Secretaría Técnica.

Las sesiones serán válidas con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre que esté presente su Presidente.

VI. INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como los casos no previstos serán resueltos por la Coordinación Ejecutiva, con base en la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

MAYORES INFORMES.

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

Contacto
Tel 55 53 22 77 00 ext. 4717 carlos.martinez@conacyt.mx catedras@conacyt.mx
Tel 55 53 22 77 00 ext. 4715 jojeda@conacyt.mx
Tel 55 53 22 77 00 ext. 4711 ybarrera@conacyt.mx
Centro de Soporte Técnico Tel 55 53 22 77 08 cst@conacyt.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.**

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur) Col. Crédito Constructor

Demarcación Territorial Benito Juárez.

C.P. 03940, Ciudad de México.

majose.rhisausi@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, el día 27 de septiembre de 2021

